



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 18/2024



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
25/03/2024 11:16:13



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y 6.712, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020, 05/2020, y la Actuación Interna N° 30-00093829 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la contratación Directa por Exclusividad N° 02/2024, tendiente a lograr la contratación por doce (12) meses del servicio de auditoría de medios prestado por la firma EJES S.A, para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, la Secretaría General de Relaciones Institucionales elevó el requerimiento efectuado por la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional, solicitando tramitar la contratación citada, brindando al efecto las especificaciones técnicas y presupuesto estimado.

Que en el requerimiento efectuado por el área técnica, indicó que “...*el servicio solicitado es exclusivo de la empresa EJES S.A. y se trata de una fuente privilegiada, ya que es provisto por esa única empresa y por sus características no puede ser reemplazado por otro similar ya que cada fuente informativa es única en su valor editorial y no existen sustitutos convenientes*”,



GESTION
DE LA CALIDAD

IR-9000-15633



IRAM-ISO 9001:2015



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

posibilitándole, de esta manera, confeccionar resúmenes de prensa e informes de los comentarios realizados de fiscales y autoridades de este Ministerio donde fueron nombrados.

Que, asimismo y conforme surge de su requerimiento, el área requirente acreditó que el servicio brindado por la firma EJES S.A. es prestado en forma exclusivo por la citada empresa, manifestando asimismo la inexistencia de sustitutos convenientes al mismo.

Que, atento la documentación referida y el requerimiento recibido, se encuadró el procedimiento bajo la modalidad de Contratación Directa por Exclusividad (art. 29° inciso 5 de la Ley N° 2095), invitándose a cotizar a la firma EJES S.A. hasta el día 18 de marzo para la recepción de la oferta.

Que conforme la invitación cursada, se recibió la oferta de la firma EJES S.A. (CUIT 33-66341994-9), la cual obra glosada al #20/22 del expediente digital por la suma total de pesos tres millones cuatrocientos ochenta mil (\$3.480.000,00) IVA incluido.

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma



GESTION
DE LA CALIDAD
RS-9000-15633



IRAM-ISO 9001:2015



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

de Buenos Aires.

Que, a fin de emitir opinión sobre la oferta recibida, tomó intervención el área técnica de la Secretaria General de Relaciones Institucionales de este Ministerio Público Fiscal - Oficina de Prensa y Comunicación Institucional-, indicando que la misma “...*cumple con los requisitos técnicos establecidos para el desarrollo del servicio de auditoría de medios oportunamente requerido*”, conforme surge de la NOTA RRII N° 07/2024 glosado al #26.

Que sin perjuicio de ello, se intimó a la oferente a aclarar el plazo de entrega previsto para el presente trámite, lo cual cumplió debidamente dentro del plazo otorgado al efecto.

Que, por lo hasta aquí expuesto, corresponde adjudicar al oferente EJES S.A. (CUIT 33-66341994-9) el Renglón N° 1 de la Contratación Directa por Exclusividad N° 02/2024 “*Contratación del servicio de auditoría de medios prestado por la firma EJES S.A. para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.*” por doce (12) meses, por la suma total de pesos tres millones cuatrocientos ochenta mil (\$3.480.000,00) IVA incluido.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 384/2024, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.



GESTION
DE LA CALIDAD
IR-9000-15633



IRAM-ISO 9001:2015



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/2015, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020.

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 2/2024 por exclusividad (Art. 29º inciso 5º de la ley 2095), tendiente a lograr la contratación del servicio de auditoría de medios prestado por la firma EJES S.A. para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar al oferente EJES S.A. (CUIT 33-66341994-9) la Contratación Directa N° 2/2024 por exclusividad (Art. 29º inciso 5º de la ley 2095) con las características y demás condiciones descriptas en el pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la misma, por la suma total de pesos tres millones cuatrocientos



GESTION
DE LA CALIDAD
RS-9000-15633



IRAM-ISO 9001:2015



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ochenta mil (\$3.480.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el gasto por la suma total de pesos tres millones cuatrocientos ochenta mil (\$3.480.000,00) IVA incluido, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio y el 2025.

ARTÍCULO 4º. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma EJES S.A., a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Relaciones Institucionales, a la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Oficina Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 18/2024

